

EL COSTO DE DEFENDER

ESPACIO CÍVICO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

ABRIL – JUNIO 2026



ASOPODEHU

Introducción o Contexto de Honduras

Durante el período abril-junio de 2026, Honduras mantuvo un entorno restrictivo para el ejercicio de derechos fundamentales. En los tres meses se documentaron **95 incidentes** vinculados con afectaciones al espacio cívico y la libertad de expresión. La mayor cantidad de registros se concentró en abril y posteriormente descendió en mayo y junio; sin embargo, la reducción numérica no implicó una disminución equivalente de la gravedad, pues el trimestre incluyó amenazas, hostigamientos, criminalización de la protesta, agresiones físicas, homicidios, restricciones al acceso a la información y acciones contra organizaciones sociales y medios de comunicación.

La distribución territorial volvió a mostrar una fuerte concentración en la **Zona Centro**, especialmente en el Distrito Central. Asimismo, el Estado apareció como actor responsable en **72 de los 95 incidentes**, lo que evidencia la persistencia de prácticas institucionales que afectan la participación ciudadana, la organización social y el trabajo periodístico. Las entidades y colectivos representaron una proporción importante de las víctimas, aunque también se registraron agresiones directas contra periodistas, defensores de derechos humanos, dirigentes sindicales, manifestantes y comunidades.

Metodología

La metodología empleada para el monitoreo de incidentes en derechos humanos en Honduras se basa en un enfoque sistémico y multidimensional que incluye:

1. Monitoreo de medios de comunicación

Seguimiento de prensa escrita, televisión, radio, plataformas digitales y redes sociales para identificar incidentes relacionados con la libertad de expresión y el espacio cívico.

2. Recopilación de denuncias

Recepción y verificación de denuncias presentadas por periodistas, personas defensoras de derechos humanos y organizaciones sociales.

3. Registro de incidentes

Ingreso de cada caso en una base de datos que documenta fecha, lugar, categoría, patrón, actor responsable, víctima y evidencia disponible.

4. Actualización y análisis

Revisión periódica de los registros para identificar patrones, tendencias, territorios y grupos más afectados.

5. Elaboración del informe trimestral

Construcción de un balance estadístico y cualitativo con hallazgos, casos representativos, conclusiones y puntos de alerta.

6. Difusión e incidencia

Publicación de los resultados para promover respuestas institucionales, protección de las víctimas y rendición de cuentas.

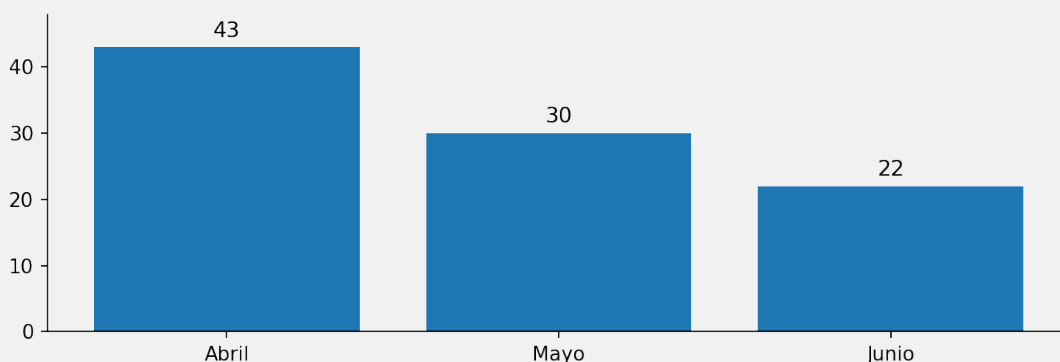
Hallazgos Generales

Durante el segundo trimestre de 2026 se registraron 95 incidentes. Abril concentró la mayor cantidad con 43 casos, seguido de mayo con 30 y junio con 22. La tendencia mensual fue descendente, pero los casos documentados durante mayo y junio incluyeron episodios de alta gravedad, entre ellos agresiones físicas, homicidios, amenazas de muerte, desalojos y criminalización de personas defensoras.

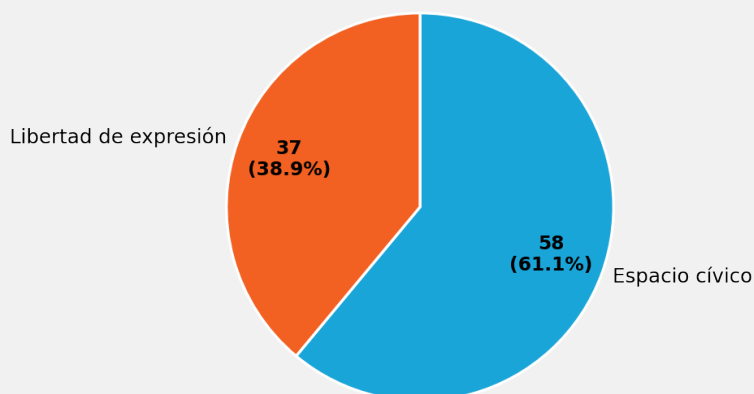
El espacio cívico fue la categoría con más registros, con 58 incidentes, mientras que la libertad de expresión acumuló 37. Territorialmente, la Zona Centro concentró 60 casos, equivalente a casi dos tercios del total. El Estado fue señalado como actor responsable en 72 incidentes, y los funcionarios civiles u otros servidores públicos fueron el tipo de agresor más frecuente.

Total de incidentes: 95

Incidentes por mes

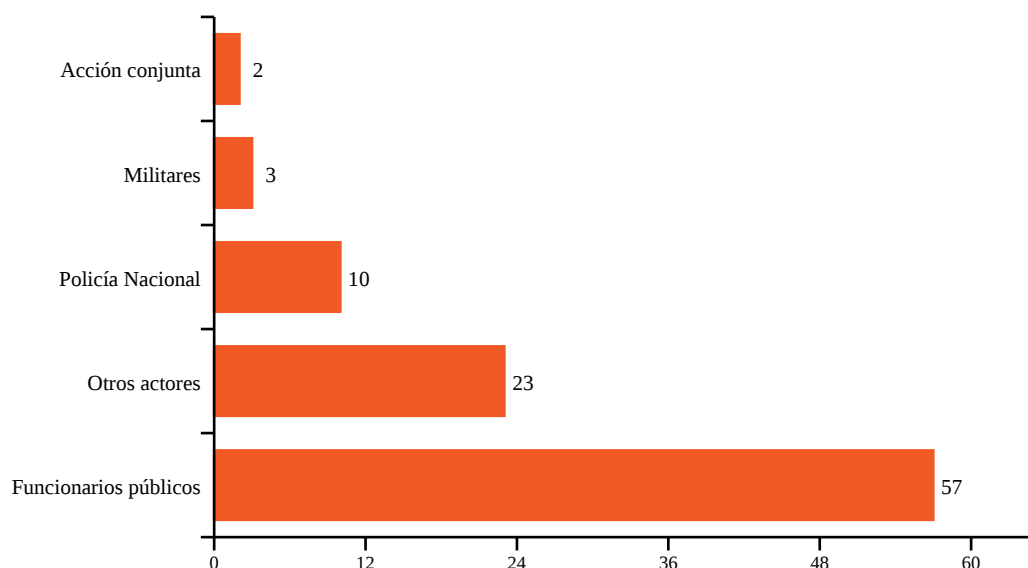


Incidentes por categoría

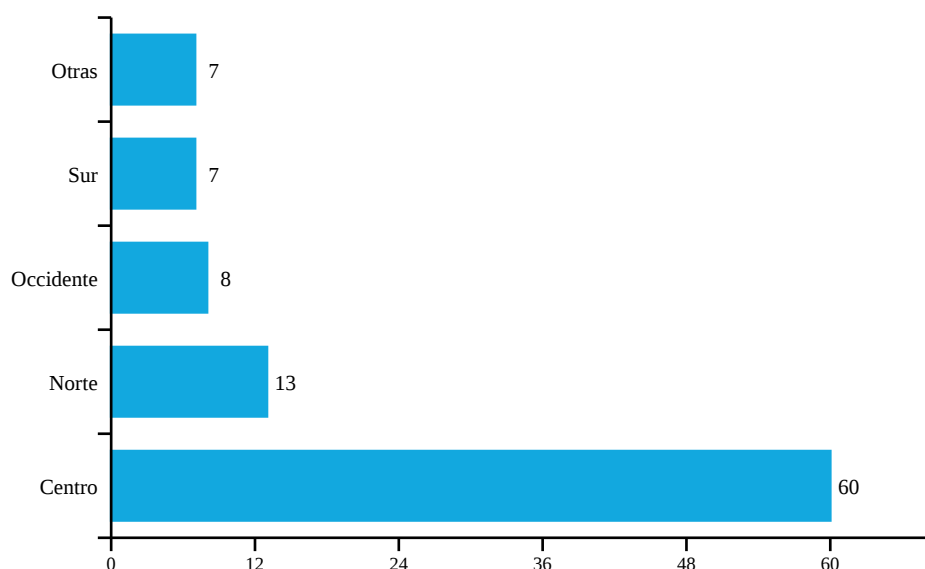


Actores responsables y territorio

El Estado fue identificado como responsable en **72 incidentes** (75.8% del total). Otros actores concentraron 12 casos, los actores privados 9 y los grupos criminales organizados 2. Cuando se analiza quién ejecutó directamente la agresión, sobresalen los **otros servidores públicos o funcionarios del Estado** con 57 registros, seguidos de actores no incluidos en las categorías de fuerza pública con 23, la Policía Nacional con 10, militares con 3 y acciones conjuntas con 2.



La concentración territorial fue marcada: la Zona Centro acumuló 60 casos, seguida de la Zona Norte con 13, Occidente con 8, Sur con 7 y otras zonas con 7 registros. El Distrito Central apareció en 59 incidentes, lo que confirma que el principal centro político e institucional del país continúa siendo el territorio con mayor número de afectaciones documentadas.



Secciones Específicas

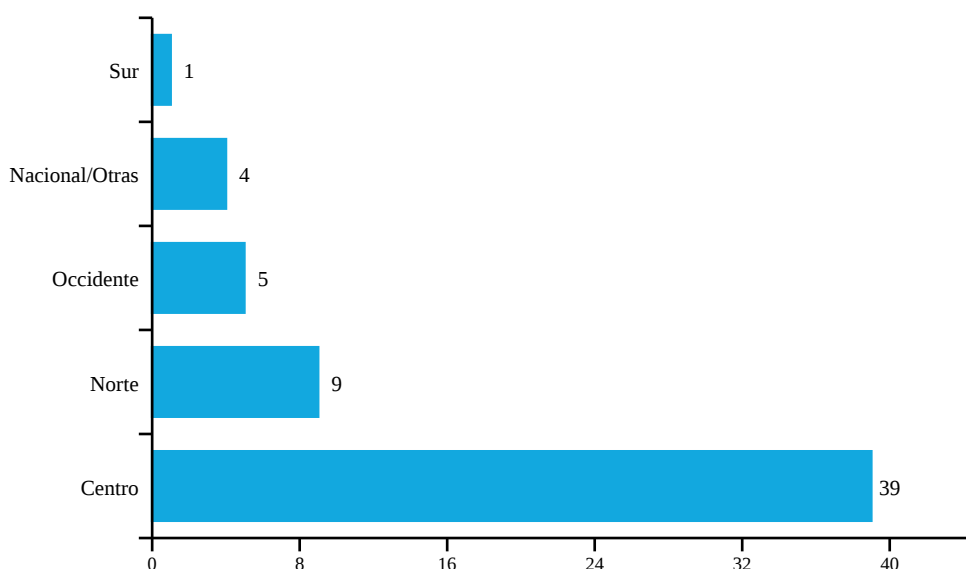
Espacio Cívico

Durante el trimestre se documentaron **58 incidentes** que afectaron directamente el espacio cívico. Abril concentró 29 casos, mayo 13 y junio 16. La Zona Centro reunió 39 registros y el Distrito Central fue el municipio con mayor presencia en la base. Las entidades y organizaciones fueron las principales víctimas, con 34 casos, frente a 24 incidentes dirigidos contra personas.

Los patrones más frecuentes fueron la **criminalización o represión de la manifestación pacífica**, el despido injustificado, las amenazas o intimidaciones y la interferencia al derecho de asociarse. En 47 de los 58 incidentes de esta categoría, el Estado fue señalado como actor responsable. Esta combinación refleja restricciones que no solo afectan a individuos, sino también a sindicatos, comunidades, movimientos campesinos, organizaciones indígenas, colectivos feministas y entidades defensoras de derechos.

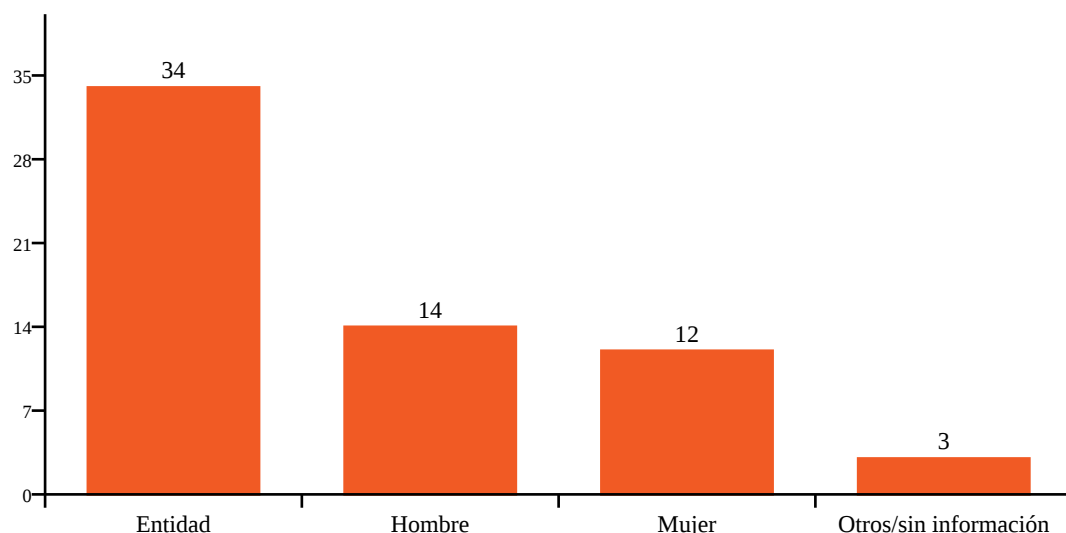
Total de incidentes: 58

- Mes con más incidentes: Abril, con 29 casos.
- Zona más afectada: Centro, con 39 casos.
- Municipio con más registros: Distrito Central, con 40 casos.
- Tipo de víctima más afectada: Entidad, con 34 registros.
- Género más afectado entre personas: Hombres, con 14 registros.
- Patrón con más registros: Criminalización y represión de la protesta pacífica, con 8 casos.

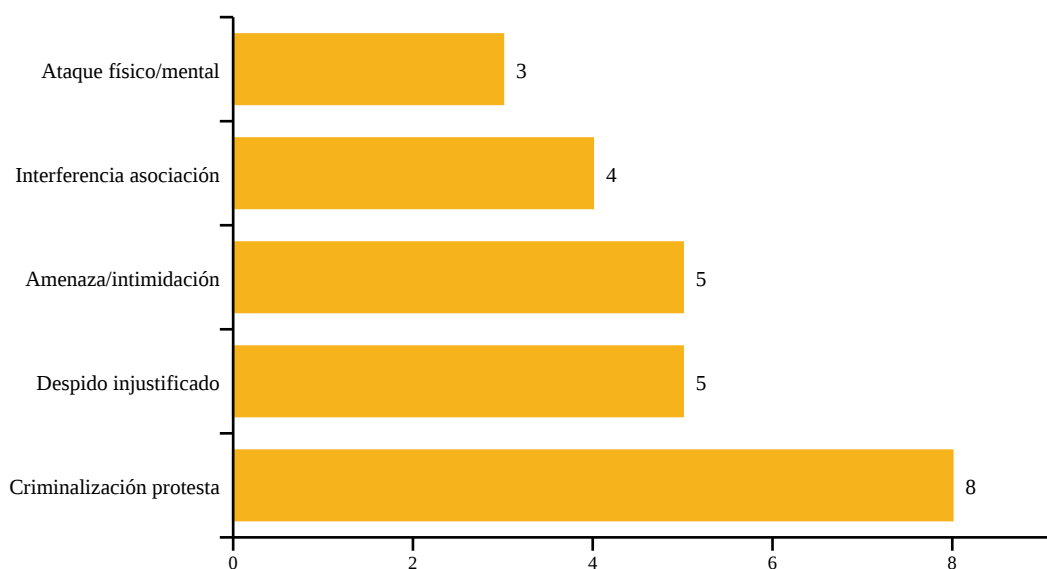


Espacio Cívico: víctimas y patrones

El peso de las entidades como víctimas indica que una parte importante de las restricciones estuvo dirigida contra estructuras colectivas: organizaciones sociales, sindicatos, comunidades campesinas e indígenas, gremios profesionales y movimientos territoriales. Entre las personas afectadas se registraron 14 hombres, 12 mujeres y otros perfiles con información diversa o no disponible.



Los hechos más recurrentes no fueron únicamente episodios de violencia física. También se documentaron acciones legales, administrativas y discursivas orientadas a limitar la protesta, debilitar organizaciones, obstaculizar la acción sindical y generar temor. Esto muestra un patrón acumulativo de reducción del espacio disponible para la participación y la defensa de derechos.



Caso: criminalización de la defensa territorial indígena

El 29 de junio de 2026, C-Libre alertó que el Ministerio Público presentó requerimiento fiscal ante el Juzgado de Letras Seccional de Marcala contra 19 integrantes del Consejo Indígena de Tierra Colorada, acusados del delito de usurpación agravada. La audiencia inicial fue programada para el 30 de junio en Marcala, La Paz.

Según representantes del Consejo Indígena, las personas procesadas forman parte de una organización que desde hace más de dos décadas realiza labores de defensa territorial, organización comunitaria y acompañamiento a comunidades Lencas. El territorio en disputa se ubica dentro de un título comunitario indígena de aproximadamente 446 hectáreas, otorgado en 1998 y reconocido bajo el Convenio 169 de la OIT.

Las comunidades sostienen que no ocupan tierras ajenas, sino que exigen el respeto de derechos territoriales ya reconocidos por el Estado. En este contexto, el uso del sistema penal puede generar temor, fragmentación comunitaria y desmovilización social, además de limitar la libertad de asociación, la organización social y el derecho a defender derechos humanos.

El caso refleja un patrón de criminalización de la defensa de la tierra y del territorio indígena: una controversia territorial es trasladada al ámbito penal, con efectos inhibidores sobre la participación y la representación colectiva del pueblo Lenca.

Personas procesadas: Ermin López Martínez, José Perfecto Calix López, Jeremías García Nicolás, Pedro Roque, Coronado Rodríguez, Armando Pérez Pérez, Wilfredo Alexis Martínez Cabrera, José Efraín Pérez Gonzales, Santos Pérez García, Elías Pérez Cano, Mainor Ezequiel Pérez Nicolás, Allan Lalín Pérez Nicolás, Fredy Edgardo Pérez Gonzales, Elvin Obdulio Pérez García, Juan López Cabrera, Domingo López García, Santos Reyes Calix López, Rosa Dimas López Hernández y Julio Pérez García.



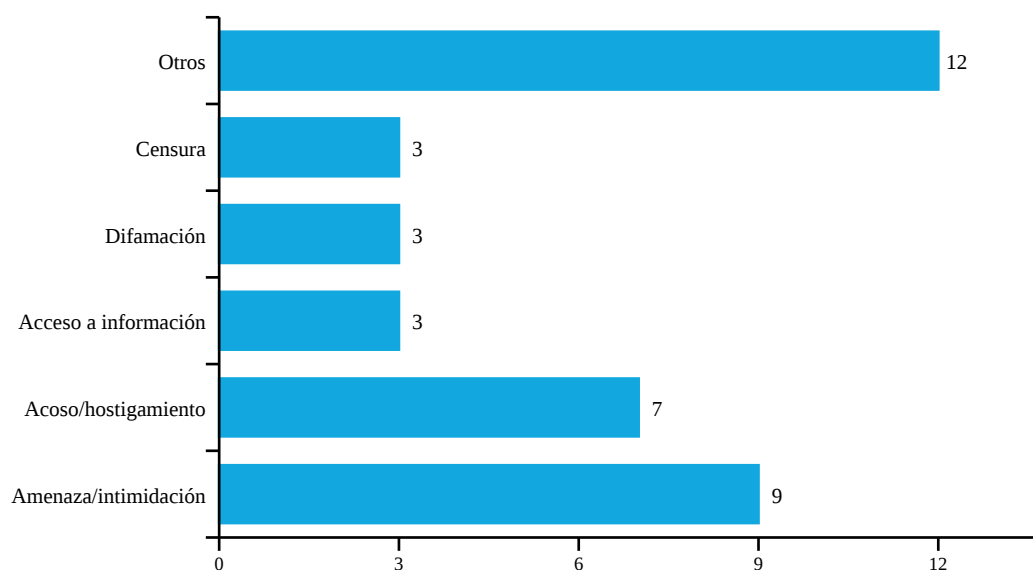
Libertad de Expresión

Entre abril y junio de 2026 se documentaron **37 incidentes** relacionados con la libertad de expresión. Mayo fue el mes con mayor número de registros, con 17 casos, seguido de abril con 14 y junio con 6. La Zona Centro acumuló 21 incidentes y el Distrito Central fue el municipio con más registros.

Las personas fueron ligeramente más afectadas que las entidades: 19 casos frente a 18. Los hombres concentraron 13 registros y las mujeres 7, además de incidentes contra medios, gremios y organizaciones. Los patrones predominantes fueron las amenazas o intimidaciones, el acoso y hostigamiento, las restricciones al acceso a la información, la difamación y la censura.

Total de incidentes: 37

- Mes con más incidentes: Mayo, con 17 casos.
- Zona más afectada: Centro, con 21 casos.
- Municipio con más registros: Distrito Central, con 19 casos.
- Tipo de víctima más afectada: Persona, con 19 registros.
- Género más afectado entre personas: Hombres, con 13 registros.
- Patrón con más registros: Amenaza o intimidación, con 9 casos.



Caso: agresiones y restricciones contra periodistas

En el evento de ascensos militares realizado el 14 de mayo de 2026 en Campo de Parada Marte, en Tegucigalpa, los periodistas Eddy Quintero y Flabio Pavón, de Televisión Centro, fueron agredidos por miembros de la Guardia de Honor Presidencial mientras daban cobertura periodística.

Según reportes de prensa, la cobertura estaba dividida en dos grupos cercados por barricadas. Cuando uno de los grupos logró avanzar hacia el sector donde se encontraba el presidente Nasry Asfura, el otro intentó hacer lo mismo y fue repelido con empujones y forcejeos. Los agentes agarraron del cuello a Eddy Quintero e impidieron su acercamiento, restringiendo la labor informativa.

La agresión provocó condena pública del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), que exigió explicaciones y medidas para evitar nuevos ataques a la prensa. El uso de la fuerza para controlar la cobertura constituye una violación a la libertad de prensa, pues inhibe el trabajo de los comunicadores y limita el acceso de la ciudadanía a información de interés público.

Este hecho se inserta en un patrón más amplio de obstáculos al ejercicio periodístico, que incluye hostigamiento, amenazas y restricciones impuestas por agentes estatales o personal de seguridad durante coberturas públicas.



Conclusiones

El análisis del período abril-junio de 2026 muestra que las afectaciones al espacio cívico y la libertad de expresión continuaron siendo persistentes en Honduras. Se documentaron **95 incidentes**, de los cuales 58 correspondieron al espacio cívico y 37 a la libertad de expresión.

Aunque el número mensual descendió de 43 casos en abril a 22 en junio, la gravedad de varios hechos impide interpretar esta reducción como una mejora consolidada. Durante el trimestre se registraron homicidios, amenazas de muerte, agresiones físicas, desalojos, criminalización de defensores, restricciones a la protesta y campañas de estigmatización contra periodistas y medios.

La Zona Centro concentró 60 incidentes y el Distrito Central 59, confirmando una marcada centralización territorial. El Estado fue señalado como actor responsable en 72 casos, aproximadamente tres de cada cuatro registros. Esta presencia reafirma la necesidad de revisar prácticas institucionales, fortalecer los mecanismos de control y garantizar investigaciones independientes.

El predominio de entidades y organizaciones entre las víctimas evidencia que muchas acciones están dirigidas a limitar estructuras colectivas: sindicatos, movimientos territoriales, comunidades, gremios, medios y organizaciones defensoras. Al mismo tiempo, periodistas y defensores continúan enfrentando riesgos directos para su integridad y su trabajo.

Puntos clave del período

- Descenso mensual, pero persistencia de hechos graves.
- Predominio del espacio cívico: 58 de 95 incidentes.
- Alta responsabilidad estatal: 72 incidentes.
- Concentración territorial en Zona Centro y Distrito Central.
- Amenazas, hostigamiento y criminalización como patrones recurrentes.
- Entidades, organizaciones y periodistas entre los principales grupos afectados.

Reflexión Final

Los datos del segundo trimestre de 2026 confirman que las restricciones a los derechos humanos no responden únicamente a episodios aislados. La repetición de amenazas, obstáculos administrativos, estigmatización, agresiones físicas y acciones judiciales revela dinámicas sostenidas que afectan la participación ciudadana y la circulación de información.

La documentación muestra además que la reducción del número de incidentes entre abril y junio debe analizarse con cautela. La gravedad, diversidad y alcance colectivo de muchos casos indican que continúan existiendo riesgos estructurales para periodistas, defensores, comunidades, sindicatos, movimientos sociales y organizaciones.

Fortalecer la protección, garantizar investigaciones efectivas, asegurar el acceso a la información y evitar el uso de instituciones públicas para restringir derechos son condiciones indispensables para preservar una sociedad democrática. La documentación y difusión de estos hechos sigue siendo fundamental para visibilizar las afectaciones y promover rendición de cuentas.

ASOPODEHU

<http://asopodehu.com>